

ESTATUTOS COOPERATIVA NES

Artículo 1. Nuestro proyecto es una ONG llamada NES (No Estáis Solos) dependiente de Valnalón.

Artículo 2. El objeto de nuestra ONG es cooperar con un colegio situado en Tailandia pero de refugiados birmanos. El dinero recaudado se destinará al acondicionamiento de una biblioteca escolar en su colegio.

Artículo 3. El dinero obtenido en el mercado de mayo se destinará al proyecto JES, al igual que el 10% de las ganancias obtenidas en mercadillo de Navidad.

Artículo 4. La junta directiva queda formada en el acta de constitución, teniendo cada miembro de la ONG una función determinada (Presidente, Secretaria, Tesorera y el resto equipo de publicidad).

Artículo 5. El socio que no colabore en las tareas propias de su cargo en las tareas generales será amonestado verbalmente. Esta amonestación se realizará dos veces. A la tercera vez quedará exento de la actividad.

Artículo 6. Las decisiones serán tomadas tras la votación pertinente por parte de los participantes en el proyecto.

Artículo 7. Todas las opiniones serán respetadas y tenidas en cuenta. Después se someterán a votación si fuera necesario.

Artículo 8. Todas las decisiones obtenidas tras votación serán aceptadas por todos los miembros de la ONG aunque no sean de su agrado personal.

Artículo 9. Si se produjera un empate en las votaciones será la tutora la que se decante por una u otra opción basándose en el bien del grupo.

Artículo 10. El tiempo dedicado a el proyecto JES se extraerá de las clases de matemáticas, ciencias naturales y plástica o tecnología, siendo este tiempo invertido y no perdido debido al carácter interdisciplinar de los contenidos de la misma.

Artículo 11. Durante el segundo trimestre, antes del mercado de mayo dedicaremos un tiempo extra para la elaboración de los productos que se venderán en el mismo. Este tiempo lo sacaremos del recreo de los miércoles. Los miembros de la ONG se pondrán de acuerdo para realizar el trabajo en gran grupo o en dos pequeños grupos, pudiendo dedicar otros recreos a dicho trabajo.

Artículo 12. Los miembros de la ONG se comprometen a acatar estos estatutos.

Artículo 13. Este documento es abierto y por tanto podrá ser modificado si fuera necesario.

Presidente: Nerea Granda Ramos

Secretaria: Yaiza Granda González

Tesorera: Celia Naranco Pariente Velázquez y Deva Rodríguez Prieto

Equipo de Publicidad: Raquel Alejandro Vintes, Andrea Mayo Rodríguez, Cándido Baptista Pinto, Relindo Paulo de los Santos, Melisa Dos Anjos Dos Anjos, Paula Pérez Martínez, Miguel Dos Anjos Augusto, Rubén Dos Anjos Dos Anjos **Web:** Rubén Correia de Jesús y Rubén Fernández Álvarez.

